



CoArtRe

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
AGRUPACIÓN CULTURAL PERFILES Y SILUETAS
Y
CORPORACIÓN DE ARTISTAS POR LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS
DEL ARTE, COARTRE**

En Los Ángeles, con fecha 1 de 08 de 2025, entre la **Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas** RUT: 75.094.100-1, representada por Mariela Belmar Polanco, Cédula de identidad Nº 10.002.241-9, ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Octavio Jara Wolf 1693, Los Ángeles; **Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinscripción Social a través del Arte, CoArtRe**, RUT: 65.092.940-3, representado por, Jacqueline Roumeau Cresta, Cédula de identidad Nº, 8.097.197-4 ambos con domicilio para estos efectos en Kira #1652, Santiago, se ha acordado celebrar CONVENIO DE COLABORACIÓN que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes

La Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas es una Organización Comunitaria Funcional de Derecho Privado sin fines de lucro cuya finalidad es Potenciar el desarrollo cultural de la comuna de Los Ángeles, la provincia y región del Biobío, a través de las artes escénicas.

CoArtRe es una Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinscripción Social a través del Arte, sin fines de lucro, cuya finalidad es fortalecer el trabajo artístico al interior de los centros penales realizando obras de teatro bajo un modelo propio, optimizando la ejecución de proyectos y programas que beneficien y contribuyan a aportar en el desarrollo de nuestro país.

SEGUNDO: Objeto

La Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas y la Corporación de Artistas por la Rehabilitación y Reinscripción Social a través del Arte, CoArtRe, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan desarrollar actividades que permitan el intercambio de experiencias, acciones conjuntas de impacto en ambas comunas y regiones; además de la promoción de condiciones que favorezcan el fortalecimiento institucional de ambas partes.

TERCERO: Compromiso de las partes

1. Ambas partes se comprometen a visibilizar el presente convenio y acciones en convenio en sus redes de difusión con logos de ambas instituciones.
2. Ambas partes se comprometen a aportar en gestión y recursos para proyectos conjuntos.
3. Ambas partes se comprometen a fortalecer la circulación de creaciones artísticas.
4. En el marco de este convenio general cualquiera de las partes podrá presentar ideas de proyectos que estimare convenientes y conducentes a lograr objetivos propios del presente convenio, los que serán analizados coordinadamente entre ambas partes.



perfiles&
siluetas



bodega 44



CoArtRe

CUARTO: Vigencia del convenio

El presente convenio tendrá una duración de un año partir de la firma, con renovación de forma automática, no obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio en cualquier momento, mediante una carta con un mínimo de 30 días de anticipación, situación que no afectará el desarrollo de los proyectos en ejecución previamente acordados.

QUINTO: Modificaciones

Las modificaciones al presente convenio se realizarán mediante anexos que, debidamente firmados por las partes, se entenderá que forman parte integrante del mismo.

SEXTO:

La personería de Mariela Belmar Polanco, para actuar en representación de la Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas consta en el Certificado de directorio y, la representación de CoArtRe, por la personería de Jacqueline Roumeau Cresta, según consta en el certificado de directorio.

SÉPTIMO:

En conformidad con el presente convenio las partes lo ratifican y firman en dos ejemplares

Mariela Belmar Polanco
Representante Legal
Agrupación Cultural Perfiles y Siluetas

Jacqueline Roumeau Cresta
Presidenta Ejecutiva
Corporación de Artistas por la
Rehabilitación y Reinserción Social
a través del Arte, CoArtRe